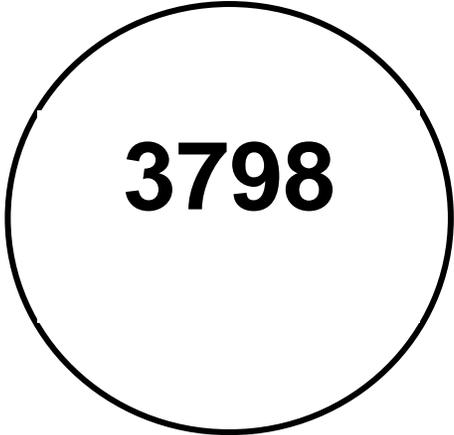


# Documento Conpes

---

Consejo Nacional de Política Económica y Social  
República de Colombia  
Departamento Nacional de Planeación



**3798**

**IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL PROYECTO “APOYO FINANCIERO PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN  
LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, LOS PATIOS Y VILLA DEL ROSARIO - NORTE DE  
SANTANDER”**

**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
DNP: DDU - DIFP**

**Versión aprobada**

**Bogotá D.C., Enero 14 de 2014**

## **Resumen**

El presente documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social – Conpes, la declaración de importancia estratégica del Proyecto “Apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de acueducto en los municipios de Cúcuta, Los Patios y Villa del Rosario - Norte de Santander”, con el fin de contar con vigencias futuras para llevar a cabo las inversiones que permitan garantizar el abastecimiento de agua potable y la continuidad en el servicio de acueducto para los municipios de Cúcuta, Villa del Rosario y Los Patios, en el Departamento de Norte de Santander, de conformidad con lo establecido en la Ley 819 de 2004 y el Decreto 4730 de 2005.

### **Clasificación:**

**Palabras claves:** Viceministerio de Agua y Saneamiento- VAS, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios, servicio de acueducto, políticas estratégicas del sector de agua potable y saneamiento básico.

## CONTENIDO

<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>II. ANTECEDENTES.....</b>	<b>4</b>
<b>III. DIAGNÓSTICO.....</b>	<b>5</b>
<b>IV. JUSTIFICACIÓN.....</b>	<b>11</b>
<b>V. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL PLAN DE INVERSIONES .....</b>	<b>12</b>
<b>VI. COSTO DEL PLAN DE INVERSIONES Y ESQUEMA DE FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN.....</b>	<b>14</b>
<b>VII.REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS RECURSOS DE LA NACIÓN.....</b>	<b>16</b>
<b>VIII.METAS E IMPACTOS DEL PLAN DE INVERSIONES .....</b>	<b>17</b>
<b>IX. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>17</b>

## I. INTRODUCCIÓN

Asegurar la provisión de agua potable es uno de los aspectos fundamentales para el desarrollo social y económico del país. Sin embargo, Cúcuta y parte de su Area metropolitana presenta problemas de abastecimiento para sus sistemas de acueducto. Para solucionar esta situación, el presente documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social – Conpes, la declaración de importancia estratégica del proyecto “Apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de acueducto en los municipios de Cúcuta, Los Patios y Villa del Rosario - Norte de Santander” con el fin de contar con vigencias futuras, para llevar a cabo las inversiones requeridas y mejorar el abastecimiento de agua potable y la continuidad en el servicio de acueducto en los citados municipios; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11<sup>1</sup> de la Ley 819 de 2004 y el artículo 23<sup>2</sup> del Decreto 4730 de 2005.

## II. ANTECEDENTES

Los municipios de Cúcuta, Villa del Rosario y Los Patios han sufrido en los últimos años problemas con el suministro de agua cruda para sus sistemas de acueducto, por temas asociados a la contaminación de las fuentes abastecedoras, insuficiencia del recurso hídrico en algunas épocas del año y de manera coyuntural, por derrames de hidrocarburos del oleoducto operado por ECOPETROL S.A. sobre el Río Pamplonita, que afecta de manera directa a la ciudad de Cúcuta (como ocurrió en los eventos presentados en junio de 2007 y diciembre de 2011).

---

<sup>1</sup> “Artículo 11. VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES. El artículo 3o de la Ley 225 de 1995 quedará así: El Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, en casos excepcionales para las obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y seguridad, así como para las garantías a las concesiones, podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización. El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas deberán consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del que trata el artículo 1o de esta ley. ...Para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, los contratos de empréstito y las contrapartidas que en estos se estipulen no requieren la autorización del Consejo Superior de Política Fiscal, Confis. Estos contratos se regirán por las normas que regulan las operaciones de crédito público”.

<sup>2</sup> “Artículo 23. Viabilidad fiscal para la aprobación de vigencias futuras excepcionales. Los proyectos de inversión que requieran vigencias futuras excepcionales y superen el respectivo período de Gobierno, deben contar con el aval fiscal por parte del Confis, antes de su declaratoria de importancia estratégica por parte del Conpes. La presente disposición se aplica a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden nacional dedicadas a actividades no financiera”

Con el propósito de superar esta problemática, ECOPETROL S.A. contrató la ingeniería conceptual de un proyecto, en donde se evaluaron diferentes alternativas para suministrar agua cruda a los municipios de Cúcuta, Villa del Rosario y Los Patios. Dicho estudio fue acompañado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Gobernación de Norte de Santander, CORPONOR y las alcaldías de Cúcuta, Villa del Rosario y Los Patios.

### **III. DIAGNÓSTICO**

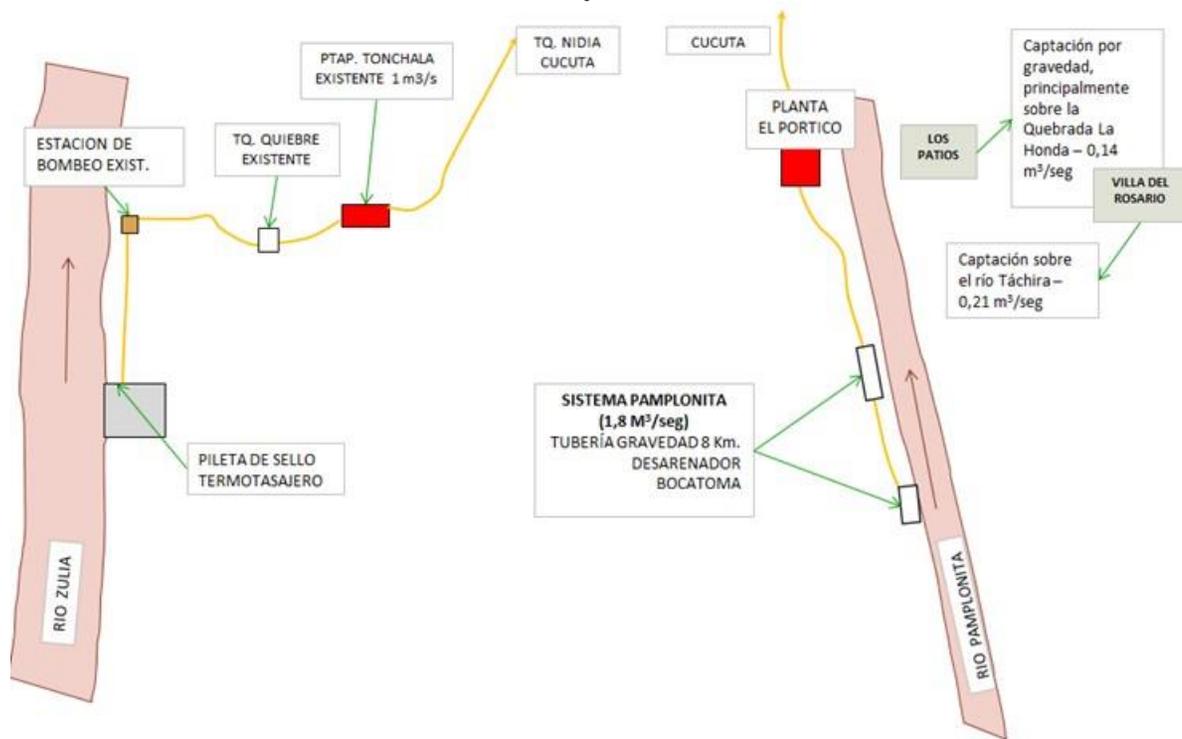
De acuerdo con las proyecciones oficiales del DANE, los municipios de Cúcuta, Villa del Rosario y Los Patios tienen una población urbana de 768.962 habitantes para 2013 y operan de manera independiente sus sistemas de acueducto. A continuación se describe de manera general el esquema de prestación de servicios:

#### **Fuentes Abastecedoras**

Como se observa en la ilustración 1, el municipio de Cúcuta cuenta con 2 fuentes superficiales para el abastecimiento de agua para consumo humano. La primera sobre el río Zulia de donde se capta un caudal medio diario (cmd) de  $1 \text{ m}^3/\text{seg}$ , y luego se bombea hasta la Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP *Carmen de Tonchalá* (atiende el 30% de la población de Cúcuta). La segunda fuente es el río Pamplonita, desde la cual se capta agua por gravedad hasta la PTAP *El Pórtico*, con un caudal medio diario de  $1,8 \text{ m}^3/\text{seg}$ , atendiendo el restante 70% de la población.

El municipio de Los Patios realiza captación por gravedad, principalmente de la quebrada La Honda que cuenta con una conducción hasta la PTAP *Los Vados* con un cmd de  $0,14 \text{ m}^3/\text{seg}$ .; y, Villa del Rosario capta agua del río Táchira que es conducida hasta la PTAP *Gran Colombia* con un cmd de  $0,21 \text{ m}^3/\text{seg}$ .

**Ilustración 1. Esquema actual de abastecimiento del municipio de Cúcuta (Sistemas Tonchalá y El Pórtico)**

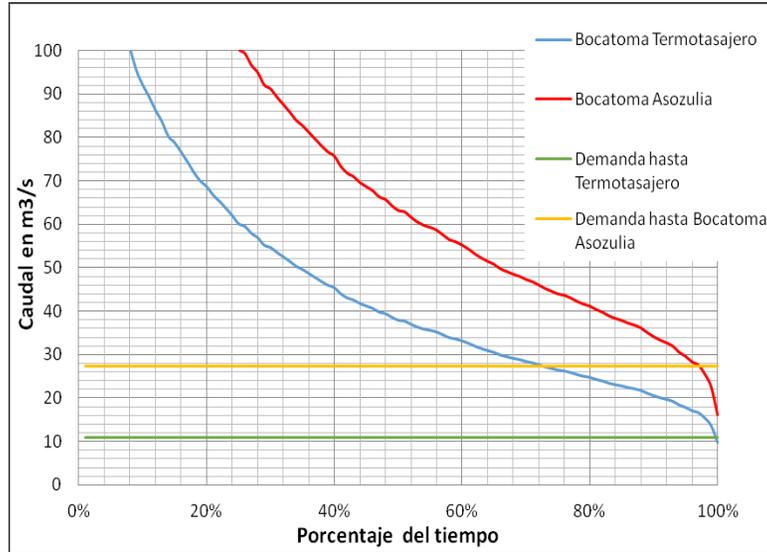


Fuente: Estudio de Ingeniería Conceptual de Alternativas – ECOPEPETROL S.A. Noviembre 2013.

Dentro del estudio realizado por ECOPEPETROL S.A.<sup>3</sup> se analizaron las Curvas de duración de caudales en los ríos Zulia y Pamplonita. Con relación al río Zulia, en el gráfico 1 se puede observar la curva realizada a partir de los datos de la estación de San Javier, que se ubica aguas abajo de la bocatoma de Termotasajero. La estación fue instalada en enero de 1975 y se obtuvieron datos hasta diciembre de 2010 (la estación no operó en los años de 1999 y 2000).

<sup>3</sup> “Estudio Conceptual de 3 alternativas para el suministro alternativo de agua a la planta El Pórtico, con conexión futura al proyecto Cínera en la Ciudad De Cúcuta”

**Gráfico 1. Curva de Duración de Caudales  
Río Zulia**



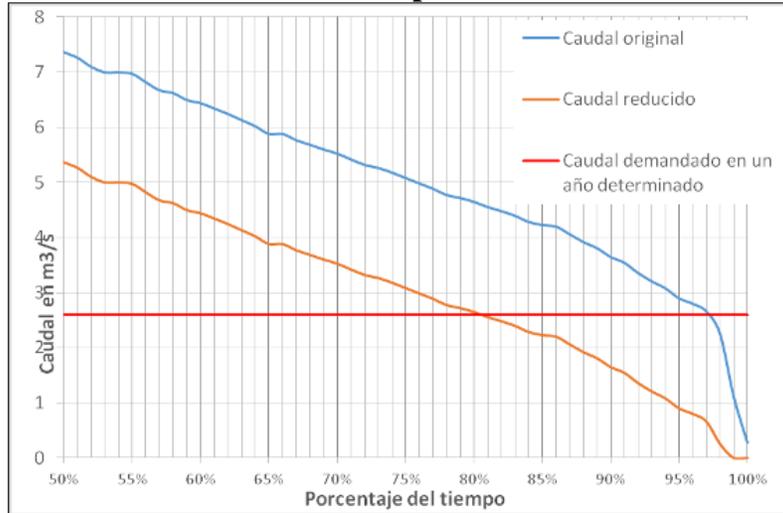
Fuente: Ecopetrol S.A.

La línea de demanda hasta Tasajero de 10,92 m<sup>3</sup>/s corta la curva de duración “Bocatoma Termotasajero” en una abscisa de 99.7%, lo que quiere decir que el Río sería capaz de suministrar el caudal indicado para el proyecto (2,95 m<sup>3</sup>/s) en un 99.7% del tiempo. Suponiendo una línea de demanda de 27.34 m<sup>3</sup>/s, se tiene que el porcentaje del tiempo en que se puede garantizar el caudal es de un 97.2% del tiempo. Aunque la Corporación no ha definido los caudales ecológicos, dentro de las variables evaluadas por ECOPETROL S.A. se incluyó una estimación preliminar de éste.

Con relación al río Pamplonita, el caudal necesario para la PTAP El Pórtico se podría garantizar en un 94.5% del tiempo; previendo que existen otros usos del río y que debe permanecer un caudal mínimo. Igualmente, se observa que la línea horizontal que representa el Caudal demandado en un año determinado, corta la curva de “Caudal reducido” en la abscisa 80%; esto quiere decir que bajo este escenario el sistema del río Zulia, debe bombear en promedio un 20 % del tiempo, el equivalente a un caudal variable que va desde 0 hasta 2,6 m<sup>3</sup>/seg.

En todo caso la combinación de los dos sistemas garantizará el agua suficiente para abastecer a los municipios de Cúcuta, Villa del Rosario y Los Patios, preservando los usos y consumos actuales aguas debajo de los puntos de captación.

**Gráfico 2. Curva de Duración de Caudales  
Río Pamplonita**



Fuente: ECOPETROL S.A.

### Características Técnicas de los servicios de acueducto y alcantarillado

La tabla 1 muestra los indicadores en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado para los tres municipios:

**Tabla 1. Indicadores técnicos de prestación de servicios**

MUNICIPIO	INDICADORES URBANOS					
	ACUEDUCTO				ALCANTARILLADO	
	Cobertura (%)	Calidad IRCA	Continuidad (Horas día)	% Índice de Agua No Contabilizada	Cobertura (%)	PTAR
Cúcuta	98%	APTA	23	57,9%	95%	No
Los Patios	96,7%	APTA	18	33%	92%	No
Villa del Rosario	92,2%	APTA	4 a 6	59%	90%	No

Fuente: SSPD/SUI – Aguas Kpital – Agua de los Patios

El servicio de acueducto en los tres municipios cuenta con indicadores de cobertura superiores al 90%. La ciudad de Cúcuta tiene una continuidad de 23 horas al día, pero su Índice de Agua No Contabilizada – IANC, supera el 30% que promueve la regulación del sector.

La principal dificultad que se presenta en el servicio de acueducto en los municipios de Villa del Rosario y Los Patios es la limitada disponibilidad del recurso hídrico para cubrir la demanda de consumo de la población, lo que conlleva a la baja continuidad de prestación del servicio. Así, Villa del Rosario y los Patios no superan las 6 y 18 horas al día, con suministro continuo, respectivamente. Lo anterior, se suma a los altos niveles de pérdidas (índice de agua no contabilizada) que presentan los sistemas, restringiendo aún más la prestación del servicio en épocas de verano.

Por otra parte, en lo relacionado con el servicio de alcantarillado se cuenta también con niveles de cobertura del servicio superior al 90% en los tres municipios. Sin embargo, carecen de sistemas de tratamiento de aguas residuales, lo que genera impactos importantes en la contaminación de fuentes hídricas y restringe los usos aguas abajo.

### **Esquemas Empresariales**

Municipio de Cúcuta: los servicios de acueducto y alcantarillado son prestados por Aguas Kpital S.A. ESP mediante contrato de operación No. 30 suscrito con EIS CÚCUTA S.A. E.S.P, desde el 5 de junio del 2006 cuyo objeto es la operación, ampliación, rehabilitación, mantenimiento y gestión comercial de la infraestructura para la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado de la ciudad de San José de Cúcuta con una duración de 15 años que se puede ampliar hasta 20.

En los dos últimos años se presentaron situaciones de desabastecimiento que han puesto en riesgo la calidad y continuidad en la prestación del servicio de acueducto, en especial las siguientes:

- Eventos asociados a la variabilidad climática que afectan las fuentes hídricas, cuya consecuencia inmediata son los elevados niveles de turbiedad del agua y la suspensión de la operación de los sistemas de potabilización.
- Amenaza por deslizamiento o remoción en masa de algunos sectores donde se ubica la infraestructura y tubería de aducción del sistema río Pamplonita, cuyo colapso puede sacar de operación dicho sistema.
- Afectación del sistema de abastecimiento del río Pamplonita, por ruptura del oleoducto Caño Limón- Coveñas operado por ECOPETROL S.A.

La complejidad del sistema y las amenazas a las que está expuesto, puede requerir un mayor tiempo de recuperación en la operación regular del servicio ante eventos que afecten las fuentes hídricas o la infraestructura, lo cual puede generar situaciones de desabastecimiento con consecuencias en la salud de los habitantes y en la economía de la región, en consideración al tamaño de la población y dependencia de sistemas no interconectados, en términos de abastecimiento.

Municipio de Los Patios: Cuenta con varios sistemas de abastecimiento operados por seis prestadores (Tabla 2), de los cuales el más grande es la empresa AGUA DE LOS PATIOS S.A. E.S.P. quien suscribió un contrato con el Municipio el 30 de Julio del 2007, por un plazo de 30 años y cuyo objeto es: “La operación, ampliación, rehabilitación, mantenimiento y gestión comercial de la infraestructura y administración de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado del municipio”.

**Tabla 2. Prestadores del servicio de acueducto en Cúcuta, Villa del Rosario y Los Patios**

MUNICIPIO	PRESTADOR	NATURALEZA JURÍDICA	USUARIOS ACUEDUCTO	USUARIOS ALCANTARILLADO
VILLA DEL ROSARIO	Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario EICVIRO E.S.P	Empresa Industrial y Comercial del Estado	12.437	13.468
CUCUTA	AGUAS KPITAL	Sociedades - Empresas de Servicios Públicos	153.454	147.819
LOS PATIOS	AGUA DE LOS PATIOS	Sociedades - Empresas de Servicios Públicos	13.453	12.696
	AGUAS KPITAL	Sociedades - Empresas de Servicios Públicos	1.093	1.064
	ACUAPATIOS	Sociedades - Empresas de Servicios Públicos	520	520
	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y USUARIOS DE MOTEBELLO 1 Y 2	Organizacion Autorizada	934	934
	EMPRESA PRIVADA DE SERVICIOS S.A. E.S.P.	Sociedades - Empresas de Servicios Públicos	1.557	1.557
	JAC SAN FERNANDO	Organizacion Autorizada	146	-

Fuente: MVCT – SSPD/SUI

Municipio de Villa del Rosario: El servicio de acueducto es prestado por la Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario EICVIRO E.S.P. Esta empresa se encuentra intervenida por la Superintendencia de Servicios Públicos desde agosto de 2012<sup>4</sup>.

#### IV. JUSTIFICACIÓN

El Area metropolitana de Cúcuta, es uno de los principales centros urbanos del Oriente del País, tiene una población urbana que supera los 768.000 (incluyendo Villa del Rosario y Los Patios), y se considera de importancia estratégica por su localización en la frontera con Venezuela. Por lo anterior, garantizar una adecuada prestación del servicio de acueducto es una prioridad nacional y regional para asegurar la competitividad y calidad de vida de la región.

---

<sup>4</sup> Mediante Resolución número SSPD 20131300029385 del 1 de agosto de 2013, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios resolvió prorrogar por un año más, el plazo inicialmente fijado a través de la Resolución SSPD 20121300024045 del 1 de agosto de 2012, para la toma de posesión para administrar la Empresa Industrial y Comercial del Estado de Servicios Públicos de Villa del Rosario ESP-ECVIRO, sin perjuicio de las decisiones que conforme a sus competencias legales pueda adoptar la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, durante el plazo adicional establecido en la citada Resolución.

No obstante, el sistema de abastecimiento del río Pamplonita, se ha visto afectado en 2 oportunidades (junio 2007 y diciembre 2011) por la ruptura del oleoducto Caño Limón - Coveñas operado por ECOPETROL S.A., dejando sin agua para consumo humano a cerca del 70% de los habitantes de la ciudad de Cúcuta. Adicionalmente, los sistemas de acueducto que atienden a la mayoría de la población en los municipios de Los Patios y Villa del Rosario, presentan dificultades por temas asociados a la contaminación de las fuentes abastecedoras y a la insuficiencia del recurso hídrico en algunas épocas del año.

Por esta razón, el proyecto “Apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de acueducto en los municipios de Cúcuta, Los Patios y Villa del Rosario - Norte de Santander” es de importancia estratégica para la Nación, ya que busca garantizar la disminución del riesgo de desabastecimiento en esta importante área metropolitana del país.

## **V. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL PLAN DE INVERSIONES**

El objetivo del proyecto es fortalecer la prestación del servicio de acueducto en los municipios de Cúcuta, Villa del Rosario y Los Patios del Departamento de Norte de Santander, beneficiando a más de 768.000 habitantes mediante la implementación de una solución regional de abastecimiento que garantice la oferta del recursos hídrico en el mediano y largo plazo (2045).

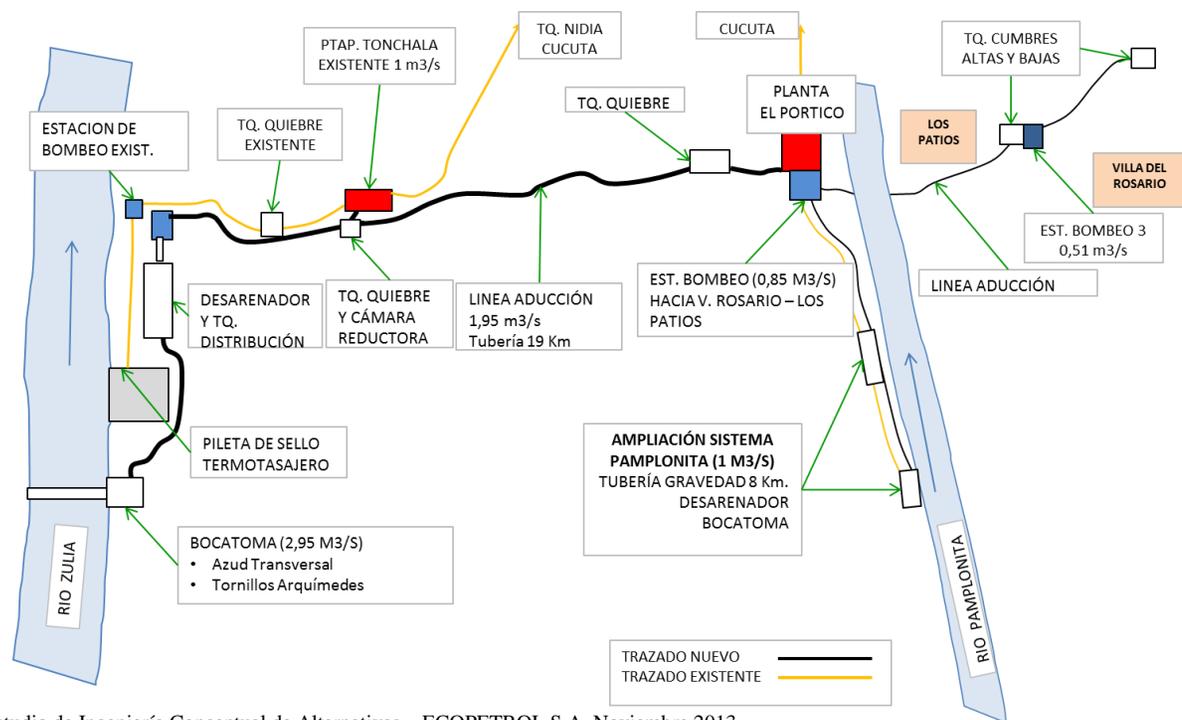
### **A. Especificaciones técnicas del proyecto.**

Como se ha mencionado, ECOPETROL S.A. contrató la ingeniería conceptual del proyecto para suministrar agua cruda a los municipios de Cúcuta, Villa del Rosario y Los Patios. La alternativa seleccionada y concertada con la región está constituida principalmente por los siguientes componentes (Ver ilustración 2):

- Una captación por bombeo desde el río Zulia, aproximadamente 1.000 metros aguas arriba de la termoeléctrica Termotasajero.
- Tres estaciones de bombeo nuevas:

- Estación Río Zulia con capacidad de 1,95 m<sup>3</sup>/seg
- Estación El Pórtico, con capacidad de 0,85 m<sup>3</sup>/seg
- Estación Cumbres Bajas, con capacidad de 0,51 m<sup>3</sup>/seg
- Una conducción en tubería de 39 pulgadas de diámetro con una capacidad de 1,95 m<sup>3</sup>/s, y una longitud aproximada de 19 Km hasta la PTAP del Pórtico.
- Ampliación de la PTAP El Pórtico en un caudal de 1,0 m<sup>3</sup>/seg
- Ampliación de la aducción del sistema actual de Pamplonita de 1,95 a 2,95 m<sup>3</sup>/seg
- Sistema de conducción desde El Pórtico hasta Villa del Rosario y los Patios, que incluye los tanques de almacenamiento Cumbres Bajas y Cumbres Altas y las estaciones de bombeo El Pórtico y Cumbres Bajas.

**Ilustración 2. Esquema conceptual propuesta Sistema Regional para Cúcuta, Villa del Rosario y Los Patios**



Fuente: Estudio de Ingeniería Conceptual de Alternativas – ECOPEPETROL S.A. Noviembre 2013.

## **B. Condiciones institucionales.**

Para garantizar la sostenibilidad del proyecto se requiere estructurar las condiciones técnicas, legales y financieras del esquema de operación. Para el efecto, el MVCT contratará una consultoría que realice los estudios integrales, teniendo en cuenta las condiciones actuales de prestación de los servicios en los Municipios beneficiados con el proyecto, y los contratos suscritos con Aguas Kpital S.A. ESP en la ciudad de Cúcuta y Agua de los Patios S.A. ESP (Los Patios); así como la condición especial de la empresa EICVIRO ESP (Villa del Rosario), que se encuentra intervenida por la Superintendencia de Servicios Públicos.

De otra parte, se deberán analizar opciones de: i) Integración de un esquema de prestación regional; ii) Venta de agua en bloque; iii) Alternativas de vinculación de operadores especializados, entre otros.

Las instancias regionales y locales vinculadas al proyecto harán parte del Comité técnico de Seguimiento de dicho estudio. Los municipios se deberán comprometer a acoger las recomendaciones de la consultoría, así como adelantar los trámites pertinentes para avanzar en la alternativa del esquema a adoptar con el fin de garantizar la sostenibilidad del Proyecto.

## **VI. COSTO DEL PLAN DE INVERSIONES Y ESQUEMA DE FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN**

Las inversiones del proyecto ascienden a \$338.000 millones, incluyendo los costos de estudios, gerencia, interventoría y seguimiento. El mayor componente es la construcción del Sistema Zulia – PTAP El Pórtico, el cual asciende a \$184.425 millones.

**Tabla 3. Inversión por componentes (\$millones de pesos)**

<b>Entidad</b>	<b>Valor \$</b>
Trazado Zulia – El Pórtico	\$ 184.425
Ampliación sistema Pamplonita y PTAP El Pórtico*	\$ 49.837
Sistema Villa del Rosario – Los Patios	\$ 59.259
Diseños, Gerencia e interventoría (13%)	\$ 44.479

Fuente: Ecopetrol S.A. – MVCT. Cálculos preliminares con base en el estudio de alternativas

Nota: Estos valores comprenden los resultados de la ingeniería conceptual del proyecto. Este monto puede tener una desviación una vez se realicen los diseños definitivos. Los ahorros durante la ejecución del proyecto se destinarán a financiar el componente de Gerencia.

\* La obra para este componente será financiada con los aportes de la Nación

Los recursos para financiar estas inversiones provienen de Ecopetrol S.A., la Gobernación de Norte de Santander a través del Plan Departamental de Agua y Saneamiento, y del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Tabla 4. Fuentes de financiamiento (\$millones de pesos)**

<b>Entidad</b>	<b>Valor \$</b>
Ecopetrol	188.000
Nación – MVCT	100.000
Gobernación de Norte de Santander - PDA	50.000

Fuente: Ecopetrol S.A., Gobernación, MVCT y DNP

La tabla 5 presenta el flujo indicativo de recursos para cada una de las fuentes, conforme al cronograma de estudios definitivos y de ejecución de las obras de infraestructura.

**Tabla 5. Flujo indicativo de Recursos (\$millones de pesos)**

<b>Entidad</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
ECOPETROL	8.000	146.000	34.000		
Nación – MVCT /1			35.000	35.000	30.000
Gobernación de Norte de Santander – PDA		20.000	20.000	10.000	
<b>Total</b>	<b>8.000</b>	<b>166.000</b>	<b>89.000</b>	<b>45.000</b>	<b>30.000</b>

/1 Los aportes de la Nación para 2016, 2017 y 2018 cuentan con el Aval Fiscal por parte del Confis en su sesión del día 13 de enero de 2014. (Anexo 1). El proyecto está registrado con el código BPIN 2014011000008

La ejecución del proyecto estará a cargo de ECOPETROL S.A., quien recibirá los recursos de las demás entidades aportantes en el marco del convenio que se relaciona en el siguiente capítulo.

## **VII. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS RECURSOS DE LA NACIÓN**

Para que se puedan realizar las inversiones contempladas por parte de la Nación es necesario que se cumplan las siguientes condiciones:

- a. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio sólo podrá iniciar el trámite de vigencias futuras una vez las entidades territoriales y ECOPETROL S.A. cuenten con la aprobación de vigencias futuras a que haya lugar y demás trámites presupuestales para garantizar los aportes propios al proyecto, que se establecen en las Tablas 4 y 5.
- b. La Gobernación de Norte de Santander, ECOPETROL S.A., el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y los municipios de Cúcuta, Villa del Rosario y Los Patios, deben firmar un Convenio de Apoyo Financiero y/o Uso de Recursos, en el cual se establezca como mínimo lo siguiente: las condiciones para la financiación, la ejecución a través de ECOPETROL S.A., el seguimiento de los proyectos por parte del MVCT y el cronograma de presentación de estudios y diseños al mecanismo de viabilización del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.
- c. El proyecto a ejecutar debe ser presentado al mecanismo de Viabilización de Proyectos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, conforme la Resolución 379 de 2012 o aquellas que la modifiquen, sustituyan o deroguen.
- d. Para efectos de garantizar la sostenibilidad en la prestación del servicio de acueducto en la solución regional, previo al inicio de la ejecución del proyecto se debe tener definido entre el Ministerio de Vivienda y las Entidades Territoriales el

esquema empresarial que logre los mejores indicadores de eficiencia y el compromiso de su implementación.

## **VIII. METAS E IMPACTOS DEL PLAN DE INVERSIONES**

Con el desarrollo del proyecto “Apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de acueducto en los municipios de Cúcuta, Los Patios y Villa del Rosario - Norte de Santander”, se mejorará de manera importante la continuidad en la prestación del servicio de acueducto en los municipios de Los Patios y Villa del Rosario y disminuirá el riesgo de desabastecimiento en la ciudad de Cúcuta. Igualmente, la ejecución del proyecto garantizará el abastecimiento para el crecimiento de la población de estos tres municipios hasta el año 2045 (estimado en cerca de 350.000 habitantes adicionales).

Por otro lado, se estima que con la ejecución de las obras se pueden generar más de 8.700 empleos entre directos e indirectos.

## **IX. RECOMENDACIONES**

El Departamento Nacional de Planeación -DNP, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público –MHCP, recomiendan al CONPES:

1. Declarar de importancia estratégica para el país el proyecto “Apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de acueducto en los municipios de Cúcuta, Los Patios y Villa del Rosario - Norte de Santander” y adoptar los lineamientos técnicos presentados en este documento para su desarrollo.
2. Solicitar al MVCT, DNP y MHCP, adelantar los trámites correspondientes para la aprobación de las vigencias futuras requeridas para la financiación del proyecto “Apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de acueducto en los municipios de Cúcuta, Los Patios y Villa del Rosario - Norte de Santander”.

3. Solicitar a la Gobernación del departamento de Norte de Santander, adelantar los trámites correspondientes para garantizar sus aportes de acuerdo con lo señalado en el presente documento.
4. Solicitar a ECOPETROL: a) adelantar los trámites correspondientes para garantizar sus aportes; b) culminar la elaboración de estudios y diseños definitivos y; c) realizar la ejecución integral del proyecto.
5. Solicitar al MVCT, Ecopetrol y Gobernación de Norte de Santander realizar seguimiento al proyecto para garantizar su calidad y el cumplimiento de los cronogramas de ejecución.
6. Solicitar al MVCT, ECOPETROL, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Gobernación del Departamento de Norte de Santander, Alcaldías municipales de Cúcuta, Villa del Rosario y Los Patios y empresas prestadoras de Acueducto, adelantar las acciones necesarias para la ejecución del proyecto en los términos previstos en el presente documento.
7. Solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al DNP que en la definición del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2015 - 2018, incluyan para el Sector de Vivienda, Ciudad y Territorio el espacio presupuestal equivalente a las inversiones previstas en el presente documento con aportes de la Nación para dichos años.
8. Recomendar a los municipios, prestadores y Gestor del PAP-PDA de Norte de Santander adelantar el programa de control de pérdidas en cada uno de los municipios, con el propósito de alcanzar la reducción del índice de agua no contabilizada que permitirá hacer un uso eficiente del recurso hídrico.

## Anexo 1



**MinHacienda**  
Ministerio de Hacienda  
y Crédito Público

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

5.2.3

Bogotá D.C.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
Numero Radicacion:2-2014-000969  
Fecha Radicacion: 13 Ene 2014 17:51:38  
Destino:MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO  
Origen:DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL  
No.Folios:1 No. Anexos:0

Doctor

**LUIS FELIPE HENAO CARDONA**

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Calle 18 No. 7-59

Bogotá, D.C.

Asunto: Aval Fiscal para la declaratoria de importancia estratégica del Proyecto "Apoyo Financiero para el Fortalecimiento de la Prestación del Servicio de Acueducto en los Municipios de Cúcuta, Villa del Rosario y Los Patios – Departamento de Norte de Santander". Ref. 1-2014-001804.

Apreciado Señor Ministro:

En atención a la comunicación No. 2014EE0000465 del 10 de enero de 2014, así como lo dispuesto por la Ley 819 de 2003 y el Decreto 4730 de 2005, le comunico que el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS-, en sesión del 13 de enero de 2014, dio aval fiscal para que ese Ministerio continúe con los trámites ante el Departamento Nacional de Planeación y el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES, de declaratoria de importancia estratégica para el país, el Proyecto de Inversión de "Apoyo Financiero para el Fortalecimiento de la Prestación del Servicio de Acueducto en los Municipios de Cúcuta, Villa del Rosario y Los Patios – Departamento de Norte de Santander", de acuerdo con el siguiente plan de inversiones:

(Millones de pesos)

VIG.	REC.	MONTO
2016	Nación	35,000.0
2017	Nación	35,000.0
2018	Nación	30,000.0

De acuerdo a la recomendación dada por el Confis, el efecto fiscal del presente aval debe priorizarse dentro del espacio fiscal que le corresponda al sector, de acuerdo con los techos definidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2015 a 2018.

Carrera 8 No. 6 C 33 Bogotá D.C. Colombia  
Código Postal 111711  
Conmutador (57 1) 384 1700  
atencioncliente@minhacienda.gov.co  
www.minhacienda.gov.co



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Continuación oficio

Página 2 de 2

Dado que con el presente aval se comprometerá un monto de recursos de vigencias futuras que se aproxima a lo que históricamente ha ejecutado el sector vivienda con destino a proyectos de inversión de agua potable y saneamiento básico, el CONFIS impartió la instrucción que las nuevas solicitudes de recursos para este tipo de proyectos, en el caso de ser aprobadas, se ejecuten con cargo al espacio fiscal que se tenga previsto para los proyectos de vivienda y demás proyectos de inversión del sector.

Cordialmente,

  
-FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ  
Secretario Ejecutivo  
Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-

Copia Dr. José Mauricio Cuestas Gómez, Director de Inversiones y Finanzas Públicas, Departamento Nacional de Planeación, Calle 26 No. 13-19, Bogotá, D.C.

APROBÓ: Juan Francisco Arboleda Osorio / Hedy Alberto Rojas V.  
ELABORÓ: Wilmar Sánchez Rubiano  
20140113

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia  
Código Postal 111711  
Columinatel (57 1) 381 1700  
atencioncliente@minhacienda.gov.co  
www.minhacienda.gov.co